

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 166 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 27 OCT. 2009

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 018-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 28 de Abril de 2009, el Formato SNIP 08: Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública, el Memorandum N° 141-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 28 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Formato SNIP-03: FICHA DE REGISTRO-BANCO DE PROYECTOS, con Código SNIP N° 111571, el Informe N° 079-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 14 de Mayo de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 215-2009-GRC/GRI-OC de fecha 14 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 124-2009-CALLAO-JVV de fecha 22 de Mayo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 092-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 26 de Mayo de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 879-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 100-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 15 de Junio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 265-2009-GRC/GRI-OC de fecha 15 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 174-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 23 de Junio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 030-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Junio de 2009, el Informe N° 091-2009-GRC/GA-OL-UPS, emitido por el Jefe (e) Unidad Procesos de Selección, el Informe N° 161-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 29 de Setiembre de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 053-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Setiembre de 2009, el Informe N° 288-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 30 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Aprobación de Términos de Referencia N° 030-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Junio de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia Los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP **"RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA-DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA-CALLAO"** cuyo Valor Referencial es de S/. 118,962.81 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 17 de Setiembre de 2009, el proceso de selección para

la elaboración del Estudio Definitivo del PIP **“RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA-DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA-CALLAO”** fue declarado desierto;

Que, mediante Informe de Vistos, el Profesional de la Unidad de Procesos de Selección, solicita derivar los actuados a la Oficina de Construcción, a efectos de que se evalúen las causas que motivaron que se haya declarado desierto el proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP **“RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA-DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA-CALLAO”**;

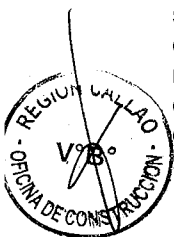
Que, mediante Informe N° 161-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 29 de Setiembre de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción informa al Gerente Regional de Infraestructura que de acuerdo a la evaluación realizada, la causa por la que el proceso quedó desierto, fue que por criterio del Comité Especial, en la evaluación de los años de experiencia solicitados al jefe del proyecto, se exigió 05 años de experiencia efectiva en la especialidad, por lo que ninguno de los consultores presentados cumplió con dicho requisito, solicitando que se emita un nuevo resolutive aclarando que los años de experiencia profesional solicitados, no se refieren a la experiencia efectiva en la especialidad, sino a la experiencia en la profesión, para lo cual se contabiliza a partir de la obtención de la colegiatura;

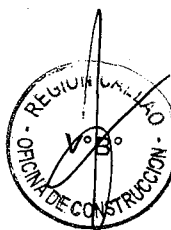
Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 053-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Setiembre de 2009, se aprobaron los Términos de Referencia aclarando los Términos de Referencia aprobados mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 030-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Junio de 2009, para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP **“RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA-DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA-CALLAO”** cuyo Valor Referencial es de S/. 118,962.81 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales; precisando que en el Ítem 18- Recursos Humanos y Físicos proporcionados por el Consultor, los años de experiencia profesional solicitados, no se refieren a la experiencia efectiva en la especialidad, sino a la experiencia en la profesión, para lo cual se contabiliza a partir de la obtención de la colegiatura;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”*;





De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente de Contratación para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP “**RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA-DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA-CALLAO**” cuyo Valor Referencial es de S/. 118,962.81 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

-----  
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIO DEFINITIVO

### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION

*“RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO”*

### 2.- UBICACIÓN

*EL Centro de Salud Gambetta Alta esta ubicado en la Av. La Alameda s/n intersección con la calle 19 de enero en el AA.HH. Nestor Gambetta en el Callao.*

*Geográficamente el Callao está dividido en seis distritos, sin embargo la organización a nivel del Sector Salud, lo divide en tres redes y al interior de estas en microrredes. El Centro de Salud Gambetta Alta pertenece a la RED DE SERVICIOS DE SALUD BONILLA – LA PUNTA, y es cabecera de la microrred N° 4, representando el 43% de la población total de la microrred en mención.*

### 3.- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

*El Gobierno Regional del Callao, es un Organismo Público, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera; fue creado mediante Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus relaciones, funciones, estructura orgánica presupuestaria y recursos están sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 27783 –Ley Orgánica de Bases de la Descentralización y demás normas reglamentarias y complementarias, en lo que fuera pertinente.*

*El Gobierno Regional del Callao tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.*

*Con la finalidad de brindar mejor servicio de salud en el Centro de Salud Gambetta Alta, el Gobierno Regional del Callao, contrato la ejecución del perfil del proyecto “Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta – Dirección de Red de salud Bonilla La Punta DIRESA Callao”, el cual mediante Informe Técnico N° 018-2009-GRC/GGR/ORPI del 28 de Abril del 2009, se Declara la Viabilidad, de conformidad al Formato SNIP -08, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante RD N° 009-2007-EF/68.01, el mismo que se ha desarrollado de acuerdo a los requerimientos mínimos que determina la Ley N° 27293-Ley del SNIP.*

### 4.- MARCO LEGAL

- LEY N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- LEY N° 28802, Ley que modifica el SNIP, Ley N° 27293.
- LEY N° 28522, Ley que modifica el SNIP, Ley N° 27293
- LEY N° 27613, Ley de Participación de Rentas de Aduana
- LEY N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

- LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- D.L. N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- D.L. N° 1005, Decreto Legislativo que autoriza al MEF a delegar sus atribuciones de evaluación y declaratoria de viabilidad de los proyectos a financiarse con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval del estado.
- D.S. N° 102-2007-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del SNIP.
- D.S.N° 185-2007-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del SNIP.
- Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con RD. N° 002-2009-EF/68.01.
- Plan Urbano Director del Callao 1995-2010.

## 5.- OBJETIVO

Los Términos de Referencia servirán de base para la formulación del Estudio Definitivo de la Obra Civil para la Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta para el nivel de atención I-4.

El Proyecto deberá buscar la solución más conveniente y técnica, que garantice la estabilidad y durabilidad de la infraestructura planteada y su equipamiento en cumplimiento con las metas indicadas en el perfil.

El Estudio Definitivo deberá estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible la ejecución de la obra y su equipamiento.

El objetivo del proyecto es brindar una eficiente cobertura y calidad en la atención de los Servicios de Salud, principalmente en el componente Materno Infantil, de la población del área de influencia del Centro de Salud Gambetta Alta, siendo el fin ultimo la disminución de la tasa de mobimortalidad y mejora en la calidad de vida de dicha población.

Para tal efecto el perfil del proyecto contempla la demolición de 632.96 m<sup>2</sup>, la totalidad de la infraestructura actual, la construcción de 1,115.40 m<sup>2</sup> distribuidos en tres niveles, así como la adquisición de equipos e instrumental medico en razón a las necesidades, requerimientos y complejidad de los servicios; ciñéndose a lo indicado en el perfil declarado viable y a las Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónicos de Centros de Salud, RM 708-94-SA/DM, el Reglamento Nacional de Construcciones y las disposiciones Municipales correspondientes.

## 6.- ALCANCES DEL SERVICIO

Para la elaboración del Expediente Técnico de Obra Civil se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Estudio Definitivo de la Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta, se elaborará de acuerdo al Programa Funcional Médico Arquitectónico y de Equipamiento, teniendo en cuenta y previendo de ser el caso, que en el futuro la edificación pueda estar sujeta a ampliaciones (tanto horizontales como verticales), sobre todo en los aspectos estructurales y de Instalaciones.
- Las consideraciones de diseño tales como Zonificación, Estructuración Urbana, Retiros, Estacionamientos, Coeficiente de Edificación, etc., se basará en lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones y su respectivo Reglamento Municipal y Normas Técnicas para elaboración de proyectos arquitectónicos de Infraestructura de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 708-94-SA/DM y la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP V.01, Categorías de establecimientos del Sector Salud, aprobado con RM N° 769-2004-MINSA.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

- Para ubicar las unidades de servicio, además de las características que les imprima el partido arquitectónico optado, será necesario tener en cuenta las actividades que se desarrollan en cada una de ellas, así como sus relaciones y afinidades para lograr un ordenamiento interno.
- La integración de actividades en servicios y de éstos en unidades, se fijarán de acuerdo al esquema funcional y a los regímenes de procedimientos y protocolos de trabajo, primará por tanto la eficiencia y economía.
- Las unidades deberán ser distribuidas con criterio funcional, se deberá atender preferencialmente a la accesibilidad del público y su relación con cada dependencia interna, que básicamente se refiere, a la relación con los servicios de Consulta Externa y Servicios Auxiliares de Ayuda al Diagnóstico.
- El estudio definitivo deberá considerar el plan de contingencia para la reubicación temporal del establecimiento de salud en coordinación con al DIRESA y el propio centro de salud.

## 7.- ESTUDIOS BASICOS

### **Reconocimiento del Terreno**

El Consultor deberá efectuar un minucioso recorrido del área y construcción existente, para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra la misma, verificando las demoliciones por ejecutar, posibles estructuras no visibles, previsión de daños de las estructuras vecinas entre otros factores que permitirán conocer los parámetros técnicos a ser considerados en la propuesta. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el área del proyecto respecto de la información existente con que cuenta y que serán considerados en el estudio, procurando actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en el área del proyecto.

### **Levantamiento Topográfico:**

Previa coordinación con el Coordinador del Estudio se determinará los días de visita al campo, para la ejecución del levantamiento de todos los detalles existentes en las áreas de los proyectos señalados, que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos en Sistema de Coordenadas UTM; para lo cual se determinará la ubicación y se dejarán los puntos de referencia y BMs, materializadas las referencias necesarias en el terreno, las cuales servirán para los replanteos posteriores.

Con el fin de plasmar en el plano todos los elementos planimétricos existentes se debe efectuar los dibujos a curva de nivel de acuerdo al accidente topográfico del terreno, tomando los datos correspondientes del terreno asignado a cada Proyecto así como de las pistas y veredas exteriores al terreno y áreas circundante a las edificaciones.

### **Levantamiento Físico de Edificaciones Existentes**

Efectuar las mediciones de todos los detalles existentes determinando anchos y altura de la edificación, incluyendo vanos y otros tipos de acabados, así como su estado de conservación. Los trabajos levantados deberán dibujarse a escala adecuada de acuerdo a lo normado y a la extensión del área de trabajo.

- Plano de Ubicación, Esc. 1/500
- Plano general, Esc. 1/100 o 1/200 (de acuerdo a formato)
- Planos de Planta General con detalles, Esc. 1/50

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

**Estudio de Suelos con Fines de Cimentación**

Serán proporcionados por el Gobierno Regional y respaldados por el consultor.

**Coordinaciones Iniciales con Terceros**

Esta actividad consistirá en la ejecución de gestiones para solucionar posibles problemas que pudieran presentarse al inicio de las actividades del contratista y/o de sus proyectistas, debiendo verificarse fehacientemente, en el campo la información recibida.

Para ello se coordinará con las Entidades relacionadas directa o indirectamente al área del Proyecto como SEDAPAL, EDELNOR, TELEFONICA, Municipalidad Provincial, la DIRESA Callao, INDECI, CGBVP, etc.

El consultor, a los 20 días presentará a la entidad el anteproyecto arquitectónico, para su conformidad preliminar, conformidad que le permitirá iniciar los tramites de aprobación correspondientes ante la DIRESA Callao y ante la Municipalidad Provincial del Callao.

**Entrega del Terreno al Consultor y anotación inicial en el Cuaderno de Estudios**

Se efectuará la entrega de los Terrenos al Consultor, quien dará apertura al respectivo Cuaderno de Estudio, el cual será visado y sellado en todas sus páginas por el Supervisor y/o Coordinador del Estudio y el Jefe de Proyecto; dicho Cuaderno servirá para el seguimiento y secuencia del trabajo y demás anotaciones, recomendaciones y/o observaciones. Se verificará que el cuaderno de estudio tenga páginas originales con tres copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Consultor, y la tercera al coordinador del estudio.

**Luego de concluida la Primera Etapa del Estudio y aprobados los estudios básicos se procederá al desarrollo de la Segunda Etapa.**

**8.- ESTUDIOS DEFINITIVOS**

Una vez revisados y aprobados los Estudios Básicos, el Consultor procederá a la ejecución del Estudio Definitivo de Arquitectura e Ingeniería y la preparación del Expediente Técnico correspondiente.

Para tal fin el Consultor tomará en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones y la normativa vigente para el desarrollo de proyectos del sector Educación.

A nivel integral, el proyecto comprenderá el desarrollo y presentación de láminas por especialidades.

**ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES:**

Tanto el diseño volumétrico como su aspecto en conjunto, deberá expresar la finalidad y uso de la edificación, definiéndose claramente los ingresos, áreas públicas y áreas de acceso restringido. La calidad arquitectónica del proyecto deberá reflejar características propias de la infraestructura de salud. El diseño deberá cubrir básicamente todos los aspectos requeridos para las unidades funcionales según el Reglamento General de Establecimientos de Salud, y el Programa Funcional Médico Arquitectónico; asimismo deberá cumplir todas las condiciones técnicas de función, clima, ubicación, ventilación y seguridad establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Los techos deberán tener la suficiente pendiente que permita el fácil escurrimiento de las aguas pluviales y su evacuación.

El proyecto deberá disponer el uso de sistemas constructivos y materiales modernos de fácil y económico mantenimiento, que permitan una adecuada ejecución de la obra, así como minimizar los plazos de ejecución de la misma; para ello se deberá prever, de ser el caso, el uso de aditivos, encofrados metálicos, curadores y estandarización de elementos, etc.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA - DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA - CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

*El consultor deberá conformar un archivo fotográfico donde exponga las condiciones actuales del establecimiento de salud, con los comentarios que estime convenientes para sustentar las metas a desarrollar.*

*Así mismo, el proyectista deberá considerar el planteamiento de señalización de ambientes según simbología del MINSA y de acuerdo a las normas vigentes.*

### PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES

- *Plano de levantamiento físico de la infraestructura existente, con cortes y elevaciones (Esc. 1/50)*
- *Plano de Ubicación y Localización del Proyecto (Esc. 1/500 y la que se indique).*
- *Plano de conjunto y entorno urbano del Proyecto (Esc. 1/100).*
- *Plano de plantas por niveles de distribución, indicando ejes, cotas, cuadro de vanos y acabados, niveles de piso (Esc. 1/50).*
- *Planos de Cortes y Elevaciones, indicando alturas, niveles, etc. (Esc. 1/50).*
- *Planos de Detalles: Carpintería de madera o metálica, mobiliario, puertas de ingresos, etc. y todos los necesarios para la ejecución de la Obra (Esc. 1/25, Esc.1/10, 1/5 ó la adecuada para cada específico).*
- *Plano de Detalles de tratamiento y acabados de áreas interiores y exteriores.*
- *Plano de Detalles de Pisos, veredas, patios etc.*
- *Plano de Detalles de Servicios Higiénicos (Esc 1/20 o 1/25).*
- *Plano de Detalles de circulaciones verticales y horizontales, de ser el caso.*
- *Plano de Techos (Esc. 1/50).*
- *Plano de Detalles de Juntas en pisos, muros, etc.*
- *Cuadro de acabados por ambientes.*
- *Plano de señalización de ambientes de acuerdo a la simbología del MINSA*
- *Documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra: Memoria Descriptiva, Archivo fotográfico, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Análisis de Costos Unitarios, Valor Referencial, Metrados, etc. los que serán coordinados con la Oficina de Construcción.*

### EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

*El objetivo del presente estudio es identificar y cuantificar los impactos ambientales potenciales ya sea positivos o negativos que podrían generar las interacciones del proyecto de demolición y construcción del centro de salud con el ecosistema, con la finalidad de evitar y/o mitigar los impactos ambientales que se generen; asimismo se pretende formular las medidas mas convenientes para potenciar los impactos positivos y reducir al máximo los impactos negativos que se produzcan.*

### PROYECTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- *Descripción de las actividades del Proyecto.*
- *Diagnóstico Ambiental (línea base). En el área de influencia del proyecto.*
- *Listado de Fuentes de Impactos Ambientales. (Lista de chequeo descriptiva)*
- *Fichas de Evaluación-Cuantificación de impactos.*
- *Programa de Manejo Ambiental.- Medidas de mitigación de impactos.*
- *Plan de Monitoreo Ambiental.*
- *Plan de Contingencias.*
- *Plan de Abandono.*
- *Valoración Ambiental-Análisis costo beneficio.*
- *Programa de Seguimiento.*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

**ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS:**

*En general, el proyecto estructural deberá ceñirse a las Normas Técnicas vigentes y Anexos del Reglamento Nacional de Edificaciones; asimismo, deberá tenerse en cuenta los aspectos relativos a la vulnerabilidad sísmica.*

**Componente Estructural.-**

*Asegurar la operatividad de las instalaciones en casos de sismo; es decir diseñar una estructura que no sufra daños ni se afecten negativamente los componentes no estructurales de la obra y equipamiento, lo que podrá permitir la operación continua de sus instalaciones. Esta condición requiere un diseño no convencional de las estructuras porque requiere la intervención de otros factores de resistencia y rigidez.*

*Evitar desplazamientos extremos, torsiones y esfuerzos excesivos originados por ocurrencia de un sismo severo, en todas las instalaciones y de manera especial en las áreas definidas como críticas. Reducir al mínimo los posibles daños estructurales y no estructurales que puedan ser producidos, de tal manera que se pueda recuperar la operatividad del establecimiento en corto tiempo. En ningún caso se podrá considerar la posibilidad de ocurrencia de colapso parcial o total de la edificación. El Proyecto de Estructuras se desarrollará de la siguiente manera:*

- *Estructuración y dimensionamiento previo en coordinación con los profesionales de las diferentes especialidades, con el fin de definir la estructura de manera coordinada. Debe considerarse que la Norma E.030 Diseño Sismo resistente prohíbe expresamente, para esta categoría de obras, los sistemas estructurales basados únicamente en sistema de pórticos, por lo que será indispensable la colocación de muros y/o placas de concreto que se extienden hasta la cimentación. Sobre la base de la información obtenida, se determinarán las cargas de gravedad actuantes sobre los elementos estructurales resistentes.*
- *Análisis para cargas verticales: peso propio, muerto y sobrecarga de servicio.*
- *Análisis Sísmico: Se deberá preparar el modelo estructural tridimensional y mediante la utilización de software efectuar el análisis dinámico modal espectral de edificaciones. Se determinarán las máximas cargas de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que los umbrales permitidos por la Norma Sísmica E.030. De esta manera se disminuirá drásticamente la vulnerabilidad sísmica de la edificación.*
- *Combinación para determinación de máximos efectos y diseño definitivo.*
- *Diseño de los elementos resistentes según las últimas normas de diseño nacionales y las normas extranjeras más recientes.*

**Componente No Estructural.-**

*Se asegurará, que estos componentes presenten baja vulnerabilidad ante sismos severos, de manera que el establecimiento pueda mantener su capacidad operativa o ésta pueda ser restituida en corto tiempo en caso de un evento de gran magnitud.*

- *Diseño de los detalles de los elementos no estructurales.*


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*Betty Ruesta*  
**Arq. BETTY RUESTA GARCIA**  
 Arquitecta - C.A.P. 3106  
 G.R.I.-O.C

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

## PROYECTO ESTRUCTURAL

- Plano de estado situacional con identificación de estructuras existentes (Esc. 1/50)
- Plano General de Demolición de ser el caso (Esc. 1/50) de la construcción precaria existente en el terreno.
- Planos de Cimentación General, Cuadro de columnas (Esc. 1/50).
- Planos de Columnas y Vigas en concreto (Esc. 1/50, 1/25).
- Planos de Estructuras de Losas (Aligeradas ó Macizas) (Esc. 1/50).
- Plano de Cisterna y Tanque elevado (Esc. 1/25 desarrollo estructural).
- Planos de Detalles Estructurales (Esc. 1/25, Esc. 1/10, 1/5, otra en c/caso específico).
- Plano de Detalles de Encuentros de Albañilería (Columnas-muros).
- Plano de Detalles de estructuras de circulaciones verticales, de ser el caso (Escaleras, pasos, contrapasos) y horizontales (veredas).
- Planos de Detalles Estructurales de sardineles, juntas en pisos y muros, etc.
- Documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Análisis de Costos Unitarios, Valor Referencial, Metrados, etc. los que serán coordinados con la Oficina de Construcción.

## ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS:

Establecer el suministro de agua fría con máxima eficiencia asegurando su conexión a la red pública; coordinando con la empresa concesionaria del servicio, asimismo se deberán establecer las conexiones de agua caliente requeridas y relacionadas a los equipos y sistemas de abastecimiento. Deberá evaluarse la necesidad de un sistema adicional de abastecimiento de agua al de la Red Pública, el cual deberá estar previsto en el estudio; establecer las necesidades del tratamiento previo de agua dura, teniendo en cuenta los requerimientos de los equipos que se instalarán en el Centro de Salud. Considerar el Sistema Contra incendio y evacuación de agua pluvial. Establecer la disposición de aguas servidas, su tratamiento previo si fuese necesario y su evacuación correspondiente.

Se desarrollarán considerando las siguientes características:

### 1. Sistema de agua potable fría

Abastecimiento por medio de la red pública de agua hasta el sistema de almacenamiento (cisterna). Cálculos de la demanda de agua, volumen de almacenamiento y regulación de agua para dotación diaria de consumo y reserva contra incendio, de requerirse. Presurización para régimen normal de distribución. Red de distribución horizontal, alimentadores verticales, control de consumo. Red de agua para riego de jardines. Soportes de apoyo y fijación de tuberías. Protección y señalización de tuberías.

Cálculo hidráulico de las redes de agua potable, calculo de los volúmenes de almacenamiento, cálculo de la tubería de alimentación de agua a la cisterna.

### 2. Sistema de Tratamiento de Agua

Desinfección del agua. Tratamiento de agua para potabilización, turbidez y dureza. Tratamiento de agua para ablandamiento especial.

### 3. Sistema de Agua Caliente

Equipamiento de calentadores para agua caliente, producción y almacenamiento. Distribución de tuberías, aislamiento, mando y retorno. Sistema para retorno en la recirculación controlada. Protección y señalización de tuberías

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

**4. Sistema de Colectores para Aguas Servidas y sistema de ventilación.**

*Red de desagües para servicios higiénicos y grupos de servicios. Red de ventilación sanitaria. Colectores verticales y horizontales para su descarga en la tubería matriz. Trampas de yeso, en Tópicos y/o en otros ambientes en que se requiera. Tanques para diluir aguas servidas con residuos químicos. Sumideros y drenaje de zonas abiertas, para escurrimiento de eventuales lluvias o aguas superficiales. Cámara de recolección de desagües en sótanos y equipo inatorable hasta la red de descarga por gravedad. Soportes de apoyo y fijación de tuberías. Protección y señalización de tuberías.*

**5. Sistema de Agua Pluvial.**

*Recolección y evacuación de agua pluvial a niveles de piso y techo. Montantes de evacuación de agua pluvial. Acondicionamiento de su disposición final hacia el servicio público.*

**6. Disposición de Basura**

*Acondicionamiento de centro de acopio para la disposición final de los residuos sólidos (tratamiento de residuos sólidos). Transporte de basura, sistemas y recolección. Clasificación por tipos, para disposición final. Especificación de equipos y accesorios.*

**7. Aparatos Sanitarios**

*Especificaciones técnicas de aparatos, grifería, accesorios, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología de punta y alta calidad. En caso de ser necesario, y en la parte posterior de las trampas de desagüe, se deberá incluir tratamiento preliminar antes de su empalme a la red secundaria de desagüe. Codificación de aparatos sanitarios por sectores, para uso en el servicio de mantenimiento. Sistema de seguridad de griferías, contra robo.*

**8. Equipos Electromecánicos**

*Cálculo de equipos, electro bombas, tanque neumático y/o hidroneumático (de acuerdo al caso), calentadores y otros. Distribución de equipos de bombeo y equipos de presurización. Ramal de tuberías y válvulas instaladas visibles y de calidad pesada. Especificaciones técnicas del equipador.*

**9. Equipos contra Incendios**

*Evaluar la necesidad de contar con un Sistema Contra Incendio que cumpla:  
Reserva reglamentaria, volumen de agua conveniente para seguridad.  
Equipamiento para presurización y disponibilidad permanente de agua contra incendio.  
Red de gabinetes de operación.  
Conexión de válvula siamesa para uso del Cuerpo de Bomberos.*

**PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS**

- *Plano de levantamiento de Instalaciones Electromecánicas existentes.(Esc 1/50)*
- *Planos de conjunto de las Instalaciones Eléctricas generales (Esc 1/100).*
- *Planos de Instalaciones Eléctricas de la obra proyectada (Esc 1/50).*
- *Planos de detalles necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 Cuadro de tipos de luminarias por ambientes.*
- *Planos del Sistema de data, Comunicaciones y Sonido.*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

- *El proyecto de Instalaciones Eléctricas considerará las conexiones a la red del servicio eléctrico de la zona y la evaluación respectiva del metrado de cargas, máxima demanda de la infraestructura y establecer la capacidad real del medidor.  
Planos del sistema de ventilación mecánica de ser necesario*
- *Documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Análisis de Costos Unitarios, Valor Referencial, Metrados, etc. los que serán coordinados con la Oficina de Construcción*

### **ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRO MECÁNICAS:**

#### **1. Sistema Eléctrico de Comunicaciones**

*Establecer las necesidades de energía eléctrica y su alimentación correspondiente; diseñar la instalación adicional de grupo electrógeno de emergencia, de acuerdo a necesidades; diseñar la red telefónica interna, servicio de intercomunicadores, relojes y parlantes, acorde con las normas y disposiciones vigentes; entubado para la red de sistema computarizado y cableado estructurado; sistema adecuado de seguridad y contra incendio; tomando en cuenta los siguientes parámetros:*

- **Diseño del Sistema Eléctrico de Energía.-**

*Suministro de energía eléctrica solicitado a la empresa concesionaria.*

*Suministro de Energía de emergencia, en caso de falla de la red, desde el grupo electrógeno.*

*Sistema de emergencia abastecido desde la UPS central y determinación de los equipos independientes localizados para los sistemas de data (PC).*

*Tablero General de distribución (T.G.) para circuitos normales esenciales y de emergencia, incluyendo panel de transferencia automática, control, protección y medición (medidor electrónico).*

*Distribución principal horizontal y por montantes, hasta cada tablero de distribución, desde el T.G. en los diferentes servicios.*

*Distribución secundaria para salidas de alumbrado, tomacorrientes, de fuerza y especiales.*

*Diseño de iluminación para cada ambiente, con selección de características de los artefactos luminosos, especificación técnica del equipo y sus accesorios, control y forma de operación.*

*Diseño de alumbrado periférico en el área verde, circulación peatonal o vehicular, iluminación monumental.*

- **Sistema de Comunicación.-**

*Se preverá la implementación del cableado estructurado, que facilitará la interconexión del sistema de telecomunicación, así como de otros sistemas de audio, vídeo y data, señalización, control y mando computarizado; entre otros.*

*Sistema de telefonía externa*

*Sistema de parlantes para mensajes y música*

*Sistema de alarma contra incendio (manual y automático)*

*Sistema de relojes*

*Sistema de data y cómputo: El sistema de cableado debe proporcionar conexiones físicas entre todas las áreas de trabajo.*

*Los puntos proyectados del sistema a instalarse debe cumplir con los estándares Categoría 6, el total de puntos deberá ser en número necesario y debe diseñarse de tal forma que se permita un fácil y rápido mantenimiento y administración futura.*

*Así mismo la red de canalización vertical y horizontal deberá ser empotrada. Se requiere la instalación de pozos a tierra verticales que posean en conjunto una resistencia menor a 5 Ohmios a los cuales se conectaran la toma a Tierra de los*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

equipos de cómputo. Se deberá proporcionar un Tablero Eléctrico Principal y secundarios para la Red de Computo del tipo empotrado y deberá poseer medidores eléctricos como amperímetro y voltímetro con sus respectivos conmutadores.

Como parte de las actividades del desarrollo de los estudios, el consultor en coordinación con la supervisión coordinará con las empresas concesionarias de servicios públicos la obtención de la factibilidad de los servicios y los puntos de alimentación oficiales y definitivos de cada sistema.

## 2. Instalaciones Mecánicas

### ▪ Ventilación Forzada (de requerirlo).-

Para los ambientes que lo necesiten, se preverá un sistema de ventilación forzada por inyección o extracción, según sea el caso, efectuando los siguientes cálculos:

- Número de cambios por hora
- Diseño de los equipos ventiladores
- Diseño de conductos, rejillas, dampers y difusores.
- Sistema de mando y control.

### ▪ Grupo Electrógeno.-

- Dimensionamiento de espacio y bases de cimentación
- Toma de aire para ventilación y cámara de insonorización
- Descarga de aire de ventilación y su trampa de sonido (como máximo 55 db.)
- Expulsión de gases, silenciador y descarga final
- Sistema para aprovisionamiento de combustible.

Para lograr la eliminación del sonido, se podrá considerar Grupo electrógeno encapsulado o el ambiente para ubicar el equipo con el recubrimiento en paredes, piso y techo necesario.

### ▪ Combustible (D2.-)

Considerando que se contará con grupo electrógeno, se deberá prever un sistema de almacenamiento y distribución para petróleo Diesel 2, que servirá como combustible para estos equipos, debiendo calcularse:

- Requerimientos
- Suministro y almacenamiento
- Presurización, distribución y tanque diario
- Alimentación y retorno para equipos.

## PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS

- Plano de levantamiento de Instalaciones Electromecánicas existentes.(Esc 1/50)
- Planos de conjunto de las Instalaciones Eléctricas generales (Esc 1/100).
- Planos de Instalaciones Eléctricas de la obra proyectada (Esc 1/50).
- Planos de detalles necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 Cuadro de tipos de luminarias por ambientes.
- Planos del Sistema de data, Comunicaciones y Sonido.
- El proyecto de Instalaciones Eléctricas considerará las conexiones a la red del servicio eléctrico de la zona y la evaluación respectiva del metrado de cargas, máxima demanda de la infraestructura y establecer la capacidad real del medidor.  
Planos del sistema de ventilación mecánica de ser necesario
- Documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Análisis de Costos Unitarios, Valor Referencial, Metrados, etc. los que serán coordinados con la Oficina de Construcción.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

### **ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO:**

Comprende el diseño del proyecto de equipamiento integral de las unidades de servicio comprendidas en el proyecto, concordante a lo indicado en el perfil, para lo cual deberá elaborar los planos de distribución integral de equipos con su respectivo listado de claves codificado por ambientes y unidades funcionales.

Asimismo, se tendrá en cuenta el equipamiento existente en el actual Centro de Salud, el cual será trasladado a la nueva edificación.

Se deberá elaborar, el inventario de dichos equipos en coordinación con la Dirección de Salud I del Callao, el cual deberá ser verificado y evaluado, identificándolo en los planos, el consolidado general por grupos genéricos deberá diferenciar los equipos existentes y los nuevos por adquirir, sobre estos últimos se elaborará el expediente técnico para su adquisición fijando sus especificaciones técnicas, costos (Cotizaciones) y determinando el valor referencial.

Nota: El valor referencial del Equipamiento, no será considerado correcto sino esta complementado por el promedio de la totalidad de cotizaciones (mínimo tres) que certifiquen el precio de cada equipo.

### **PROYECTO DE EQUIPAMIENTO**

- Plano de distribución de equipamiento existente identificando su estado de conservación.
- Planos de Distribución de Equipo, identificado y codificado mediante claves.
- Listado de Equipos codificado por clave, por ambiente y por servicio, diferenciando los equipos por adquirir de los existentes.
- Relación de Equipos que se recuperarán del actual establecimiento de salud, codificados, por ambiente y servicio.
- Relación de equipo por grupo genérico y consolidado.
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de los equipos para su adquisición.
- Consolidado por Ítems, Costos Unitarios y Presupuesto (sustentado por tres cotizaciones), etc.

### **PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN:**

A fin de prevenir daños potencialmente graves para las personas, patrimonio y medio ambiente, es necesario desarrollar un plan de contingencia y evacuación de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes afectados.

Para el caso de edificaciones de salud, estos planes de contingencia serán dirigidos a un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas íntegramente destinadas a prevenir, controlar proteger y evacuar a las personas que se encuentran en el Centro de Salud. Incluye los planos de accesos, señalización de rutas de escape, zonas seguras internas y externas, equipos contra incendios. Asimismo los procedimientos de evacuación, de simulacros, registros y evaluación del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Instituto de Defensa Civil (INDECI) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

### **PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN**

- Plano de Señalización, indicando la ubicación de las señales básicas y preventivas de seguridad de acuerdo a lo que se requiera según el tipo de proyecto. (Esc 1/50, 1/100, 0 1/200)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

- *Plano de Flujograma de Evacuación, debidamente amoblados y equipados con las rutas diagramadas por flujos de evacuación, los cuales estarán representados por líneas continuas y flechas indicando la orientación de la evacuación.*
- *Memoria Descriptiva de Seguridad y Evacuación ó Plan de Evacuación, indicando el tipo de riesgo de acuerdo a la vulnerabilidad de la edificación y medidas de seguridad en caso de sismos / incendios.*

### **GENERALES**

*El Consultor deberá ceñirse estrictamente al formato de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y presentación de planos manejados por la Oficina de Construcción, de manera de uniformizar la presentación de las mismas con el Banco de datos de manejo del Gobierno Regional del Callao.*

*Preparación de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Fórmulas Polinómicas, Cronograma de Desembolsos sustentado por un PERT-CPM, Cronograma valorizado de avance de obra, Materiales usados, Incidencias de Índices CREPCO, Desagregado de gastos generales y Relación de equipo mínimo.*

*El CONSULTOR deberá adjuntar la Memoria de Calculo en la especialidad correspondiente; en lo referente al Presupuesto, los precios de actividades o insumos muy particulares deberán estar sustentados por cotizaciones y actualizados a la presentación del Informe final.*

*Se ceñirá al contenido mínimo de los Expedientes Técnicos manejados en el Gobierno Regional*

### **9.- PARA LA RE EVALUACIÓN DEL PROYECTO (en caso sea necesario).**

*De ser el caso, y el monto de inversión resultante se encuentre fuera del rango establecido en la perfil o se detecten modificaciones no sustanciales, el consultor, deberá sustentar y suscribir en forma detallada mediante Informe Técnico las variables que han determinado las modificaciones no sustanciales o incrementos de costos en la composición de los componentes del PIP, adjuntando los cuadros comparativos necesarios que grafiquen las modificaciones en forma desagregada, tanto de la pre factibilidad como del Proyecto; documento que será presentado simultáneamente con el Expediente Técnico de Obra, a fin de hacer traslado al Órgano competente en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con RD. N° 002-2009-EF/68.01.*

### **10.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo previsto para la ejecución del estudio es de 75 días naturales.*

***El inicio de los plazos se contabilizará desde el día siguiente de la entrega del terreno.***

*Se deja constancia, que dentro del plazo de ejecución del estudio no esta comprendido:*

- *El tiempo de revisión por parte del Gobierno Regional del Callao*
- *En el plazo para la elaboración de los Estudios no está considerado el tiempo que se tomará la Dirección Regional de Salud del Callao –DIRESA Callao, para dar la CONFORMIDAD Técnico-Normativa al anteproyecto.*
- *El tiempo que demore la Municipalidad Provincial del Callao para la aprobación del Anteproyecto y Proyecto en relación a los trámites para la solicitud de la correspondiente Licencia de Obra de acuerdo al D.S. 011-2005-VIVIENDA.*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

*Para el levantamiento de observaciones de los Informes, el Consultor dispondrá de un plazo que la entidad le concederá de acuerdo a la reglamentación vigente.*

*En el caso, que el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo concedido por la entidad, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes en concordancia a lo establecido en el Texto Único Ordenada de la ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, las cuales se encuentran definidas en las bases del contrato.*

*Las coordinaciones con las Entidades Públicas de SEDAPAL, EDELNOR, y otras que tengan injerencia directa o indirecta en el desarrollo del Proyecto, deberán ser realizadas dentro de los cinco primeros días de firmado el contrato; dichas coordinaciones serán sustentadas con la documentación pertinente y serán requisito para el pago de la valorización correspondiente.*

### **11.- VALOR REFERENCIAL DEL PROYETO DE INVERSIÓN**

*El Valor Referencial para la ejecución de los estudios definitivos asciende a la suma de **S/.118,962.81 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de **MAYO del 2009**, incluyendo los impuestos de ley.*

### **12.- FORMA DE PAGO**

*Los desembolsos que el Gobierno Regional efectuará, serán de la siguiente forma:*

#### **ADELANTO DIRECTO**

<b>20%</b>  (A solicitud del contratista)	<p>El Gobierno Regional a solicitud del Consultor, podrá entregar un adelanto directo hasta el 20% del monto contractual, bastando para tal efecto la presentación de una Solicitud, la garantía y el comprobante de pago correspondiente, la Carta Fianza debe estar a favor del Gobierno Regional del Callao, por un monto igual al del adelanto, de características solidaria, irrevocable, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión del suelo previsto en el Art. 1883 inciso I del Código Civil.</p> <p>El plazo para la solicitud del adelanto será dentro de los 8 días calendario de suscrito el contrato respectivo, y la Carta Fianza deberá estar vigente durante el plazo de ejecución.</p> <p>La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos que se efectúen al Consultor. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación. Tanto la solicitud del Adelanto como su pago no interferirán ni diferirán la fecha de inicio del estudio ni el plazo contractual.</p>
--	---



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

### VALORIZACIONES

Pagos	Plazo	Actividades
30%	20 d.n.	<p><b>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 1º INFORME:</b></p> <p>Estudio de Suelos Levantamiento topográfico. Certificado de Parámetros Urbanísticos Memoria Descriptiva de la Propuesta por cada especialidad Plano de Ubicación y Localización (indicando áreas y accesos) Anteproyecto Arquitectónico definitivo, para la aprobación Técnico Normativa de la DIRESA Callao y la aprobación o aprobación con recomendaciones, del anteproyecto en consulta por parte de la Municipalidad Provincial del Callao, como tramite previo para obtener la Licencia de Obra. Planos y concepción del diseño estructural Planos de anteproyecto de distribución de equipo, con su respectivo listado codificado. Cargos y cartas enviadas a las empresas de servicio público que tengan injerencia en el desarrollo del estudio, y se deban realizar coordinaciones pertinentes.</p>
30%	50 d.n.	<p><b>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 2º INFORME:</b></p> <p><b>I. DE OBRA CIVIL:</b></p> <p><u>Proyecto de Arquitectura y Señalización de Ambientes</u> Planos de: Ubicación, indicando localización, áreas, parámetros urbanísticos, y orientación; Trazado; Plantas; Cortes; Elevaciones; Techos; Paisajistas, de Detalles (servicios higiénicos, ambientes especiales, carpintería, constructivos, mobiliario fijo, seguridad de grifería, etc). Cuadro de Acabados con su respectivo metrado (Indicado en el mismo plano). Acabados y Cerrajería y Amaestramiento de llaves (por unidad de servicio y piso) y Cuadro de Vanos, Plano de señalización con simbología del MINSA y todo lo detallado en el ítem 6.3. A y los que el consultor considere necesarios. <u>Evaluación de Impacto Ambiental</u> y todo lo detallado en el ítem 6.3. A y los que el consultor considere necesarios. <u>Proyecto de estructuras</u> Planos básicos de detalles, empalmes, Plano de vigas, columnas, aligerados, y demás elementos estructurales necesarios, detallados en el ítem 6.3. C y los que el consultor considere necesarios. <u>Proyecto de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas</u> Planos de Distribución, alumbrado, tomacorrientes, y salidas de fuerza y especiales, coordinado con los requerimientos del equipamiento; alimentadores generales, comunicaciones: reloj, teléfono, parlantes, alarma contra incendio automática o manual, red de data y cómputo y sistema de tensión estabilizada. Se considerará cableado estructurado. En los planos se deberá indicar el tipo y la cantidad de artefactos eléctricos, detalles. Planos de sistemas de ventilación mecánica (de ser necesario), sistema de petróleo y gas. Planos de detalles. Se deberá considerar además un sistema adecuado para el tratamiento de residuos sólidos. Todo lo detallado en el ítem 6.3. D y lo que el consultor considere necesario. <u>Proyecto de Instalaciones Sanitarias</u></p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

		<p>Planos básicos y de detalles que correspondan a instalaciones, redes de distribución y red de alimentación. Conexiones a Cisterna, repertorio y equipamiento. Redes de agua fría y caliente, Red de regadío de jardines; Redes de Desagüe, estableciendo las necesidades de la disposición de aguas servidas y de ser necesario el tratamiento previo antes de su evacuación. Sistema contra incendio. En los planos se deberá indicar el tipo y cantidad de aparatos sanitarios. Todo lo detallado en el ítem 6.3. E y lo que el consultor considere necesario.</p> <p><u>Equipamiento</u></p> <p>Planos de Distribución de equipo en planta, codificado a escala 1:50. Listado integral de equipo por servicio y por ambiente, diferenciando el equipo por adquirir del existente; consolidado general por grupo genérico. Todo lo detallado en el ítem 6.3. F y lo que el consultor considere necesario.</p> <p><u>Plan de Contingencia y Evacuación.</u></p> <p>Plano de Señalización, Planos de flujograma de evacuación, Memoria descriptiva de seguridad y evacuación, y todo lo que el consultor considere necesario.</p> <p><b>Nota:</b> Luego de la conformidad del 2º informe el consultor deberá iniciar los trámites para la obtención de la Licencia de Obra.</p>
20%	65 d.n	<p><b>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 3º INFORME:</b></p> <p><b>Documentos Escritos</b></p> <p>Memoria Descriptiva General, de Arquitectura y señalización de ambientes, de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias, de Instalaciones Eléctricas, de Instalaciones Mecánicas, de Equipamiento, del plan de contingencias y evacuación; Especificación Técnicas de cada una de las especialidades, Memorias de cálculo de diseño estructural antisísmica; Memorias de cálculos hidráulicos y de equipos electromecánicos.</p> <p>Evaluación de Impacto Ambiental, la cual debe concluir, de ser el caso, en recomendaciones para la mitigación de los impactos negativos.</p> <p>Metrados sustentados de cada partida incluyendo la planilla y gráficos explicativos que se requieran,</p> <p>Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmulas Polinómicas por cada especialidad, Programación de ejecución de obra, Calendario Valorizado de Obra, Programación PERT-CPM y su correspondiente Diagrama de Barras Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Relación de equipo mínimo y materiales usados, Incidencia de índice unificados de precios.</p> <p><b>Nota:</b> Toda la documentación a desarrollar por el consultor deberá estar concordada con las Norma E. 600 – Norma de Control Interno para Obras del Sector Público</p>
20%	10 d.n	<p><b>A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO Y A LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTA DE RECEPCIÓN DEL ESTUDIO, EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA CORRESPONDIENTE.</b></p>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

### 13.- ENTREGA DE TERRENO

La entrega de terreno se efectuara en el plazo establecido en el contrato y lo realizará el coordinador designado por la entidad, debiendo el consultor asistir con todo el equipo de profesionales responsables del estudio, los cuales firmaran un acta de entrega de terreno.

### 14.- CONTENIDO Y PRESENTACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO

El contratista presentará el Estudio Definitivo en la siguiente forma:

#### I.- OBRA CIVIL

1. Memoria Descriptiva por especialidades.
2. Archivo Fotográfico
3. Especificaciones Técnicas por especialidades
4. Memória de Cálculo por especialidades
5. Estudio de Impacto Ambiental
6. Plan de Seguridad y planos de señalización y rutas de evacuación.
7. Estudio de Suelos
8. Valor Referencial
9. Análisis de Costos Unitarios
10. Relación de Materiales a ser usados
11. Incidencia de Índices Unificados de Precios de la Construcción
12. Formulas Polinómicas
13. Desagregado de Gastos Generales
14. Cronograma Valorizado de Avance de Obra
15. Cronograma Gantt
16. Diagrama PERT-CPM
17. Relación de Equipo Mínimo
18. Planillas y Resumen de Metrados
19. Modelo de Cartel de Obra
20. Levantamiento Topográfico
21. Proformas y sustentos de cotizaciones utilizadas en el expediente de materiales, equipamiento y fletes entre otros necesarios.

#### II. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

- 1.- Memoria Descriptiva
- 2.- Especificaciones Técnicas
- 3.- Valor Referencial
- 4.- Anexos (Cotizaciones)
- 5.- Planilla de Metrados
- 6.- Planos de Mobiliario y Equipamiento

#### III. PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

Se deberá incluir una lista de todos y cada uno de los planos por especialidad.

### 15.- PRESENTACION DEL PROYECTO

Los documentos escritos de los Estudios Definitivos deberán ser presentados debidamente foliados, sellados y firmados por los profesionales de las diferentes especialidades, en el rubro que les corresponda y en todas las hojas por el jefe del proyecto y el representante legal del consultor, así mismo por el coordinador del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

*La presentación se realizará en Formato A-4, en original y dos copias. El cual será entregado en un pinner A-4, color blanco de lomo 7.5 cm.; el Estudio Definitivo será aprobado por el Gobierno Regional, mediante las resoluciones correspondientes.*

*Asimismo, la presentación final del Estudio Definitivo al Gobierno Regional deberá enmarcarse en lo establecido en las normas técnicas de control interno para el área de obras públicas (Normas 600-01 al 600-17) dispuestas por Resolución de Contraloría N° 072-98 CG del 26.06.98 y demás normas vigentes.*

*Las Especificaciones Técnicas deberán elaborarse por cada una de las partidas que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos y formas de pago. Dichas especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas de la etapa de ejecución de obra; esto es, descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago. Dichas Especificaciones Técnicas presentarán los mismos códigos numéricos o ITEM del Presupuesto Base y del Resumen de Metrados.*

*Los Metrados deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. Los Metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción programados a ejecutarse en un plazo determinado; asimismo, dado que representan el volumen de trabajo por cada partida, el Consultor entregará la respectiva planilla sustentatoria de las partidas conformantes del Valor Referencial.*

*Los Planos del proyecto deberán ser presentados en original (impresos en papel xerox) y dos copias debidamente sellados y firmados por el profesional responsable de cada especialidad, por el jefe de proyecto y el representante legal; los planos serán digitalizados en Auto CAD Versión R-14. El Anteproyecto y borradores para revisión serán presentados en papel bond 80 gr. La documentación escrita se desarrollará en OFFICE WINDOWS.*

*En lo que respecta al Valor Referencial, éste será desarrollado en Software S-10 con todas las partidas para el presente proyecto.*

*La presentación final del Estudio Definitivo estará complementada con un CD de 650 MB que contendrá toda la información del expediente técnico (Planos y documentación escrita), el cual formará parte del Banco de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao. Dicha presentación será de acuerdo al modelo de Expedientes Técnicos que será mostrado al consultor por el Coordinador al inicio del estudio. Dicha presentación será considerada como requisito en la recepción final del Estudio Definitivo.*

## **16.- COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

*El Gobierno Regional del Callao, designará un Coordinador del Estudio, quien brindará el apoyo necesario para el correcto desarrollo del Proyecto.*

*El Gobierno Regional del Callao, entregará al Contratista las copias de los siguientes documentos que servirán de modelo, lo cual permitirá uniformizar la presentación final del Estudio Definitivo:*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

- UNA COPIA DEL PERFIL DEL PROYECTO DECLARADO VIABLE
- CARATULA – POWER POINT, que contendrá el LOGO de la Institución
- MENBRETES que contendrá el LOGO de la Institución.
- MODELO DE CARTEL DE OBRA.

## 17.- RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es responsabilidad del Consultor conformar un equipo Técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los únicos responsables por un adecuado planeamiento, programación, conducción y resultado parcial y final de los estudios, diseños, y en general, de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del contenido del Expediente Técnico de Obra definitivo concebida en su totalidad, que deberán ser elaborados en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de ingenierías y arquitectura.

Asimismo, el Consultor esta obligado, en caso de ser requerido a absolver cualquier aclaración o corrección, por lo que no podrá negar su asistencia, de lo contrario se comunicara su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y/o a la Contraloría General de la Republica, a efectos legales, en razón a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

El Consultor está obligado a subsanar las observaciones planteadas por el Gobierno Regional. El tiempo que demore en el levantamiento de observaciones será computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Adjudicaciones y Contrataciones del Estado.

La revisión y aprobación de los documentos y planos por parte del Gobierno Regional, durante el proceso de elaboración del Expediente Técnico de Obra y sus etapas, así como la aprobación final no convalidará los desajustes, errores u omisiones, ya que serán de exclusiva y única responsabilidad de el Consultor, por la obligación vinculada al contrato que suscribirá con la institución por lo que el consultor será el único responsable de la calidad del contenido del mismo.

En atención a que el Consultor es el responsable absoluto del Expediente Técnico de Obra que realiza, será responsable por la precisión de los metrados del proyecto, los cuales deben estar dentro de un rango razonable, de los metrados reales de obra, para la ejecución de las mismas.

Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable de cada especialidad, Consultor, Jefe del estudio y/o representante legal, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.

Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación de Gobierno Regional del Callao; el profesional reemplazado presentará el perfil del profesional que lo reemplazará con características similares o que superen lo ofertado en la especialidad correspondiente.

Es responsabilidad del Consultor, el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

*La suscripción del contrato con la entidad y el Consultor, representa la aceptación completa de los presentes Términos de Referencia, en los aspectos puramente técnicos y administrativos, concernientes entre otros, al monto, plazos ofertados, etapas de desarrollo y sus condiciones, los mismos que posteriormente no deberán ser cuestionados por ninguna razón ajena, en conformidad con lo estipulado en el artículo 49° de la Ley y el artículo 141° del su Reglamento.*

## **18.- RECURSOS-HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR**

### Recursos Físicos:

*Oficina con área suficiente para el desarrollo de las actividades que se contratan, equipo de oficina y de dibujo, equipo de topografía e ingeniería y de comunicación, indicando la dirección y teléfono fijo en el cual se le puede ubicar.*

*Durante el desarrollo de los Estudios Definitivos, el Consultor deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de profesionales y técnicos:*

### Personal Profesional:

- 01 Arquitecto, Jefe de proyecto con 05 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura de Salud y/o afines.
- 01 Ingeniero Civil Estructural con 04 años de colegiatura y 01 año de experiencia profesional como mínimo en diseño estructural.
- 01 Ingeniero Sanitario en edificaciones con 04 años de colegiatura y 01 año de experiencia profesional efectiva.
- 01 Ingeniero Electricista y/o Mecánico electricista con 04 años de colegiatura y 01 año de experiencia profesional efectiva.
- 01 Ing. de Costos y Presupuestos con 04 años de colegiatura y 01 año de experiencia profesional efectiva en la elaboración de metrados y presupuestos para obras de edificación.
- Un (01) Profesional para Equipamiento Medico con 01 años de experiencia efectiva en elaboración de diseños, implementación, pre- instalación, montaje e instalación, supervisión, control de calidad o afines en equipamiento biomédico – hospitalario.
- Un (01) Especialista en proyectos de Defensa Civil con experiencia en la elaboración de Planes de Seguridad, Evacuación y/o Contingencia (02 estudios como mínimo).
- Un (01) Especialista en Impacto Ambiental con experiencia en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (02 estudios como mínimo).

### Personal de Apoyo:

- Técnico en AUTO CAD
- Auxiliar de Oficina

## **19.- DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

*Una vez concluida la etapa de formulación de los estudios, el Consultor hará entrega de todos los documentos correspondientes al desarrollo de los Estudios Definitivos al Gobierno Regional del Callao; en dicha entrega se acompañarán todos los planos, documentos, estudios, etc. que hayan sido indicados en los Términos de Referencia y en el Contrato, así como el archivo electrónico correspondiente.*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA – DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA – CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	--	---

## 20.- ACLARACIONES

*Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los Impuestos de Ley debiendo por lo tanto el Consultor cubrir todos los gastos, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.*

*El presente proceso de selección se regirá de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento, D.S. N° 184-2008-EF y las Bases Generales definidas por el Gobierno Regional del Callao.*

## 21.- PENALIDADES

*Las penalidades, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

*Asimismo, si el Consultor no levantará satisfactoriamente todas las observaciones hechas a los informes a los que está obligado presentar, en los plazos establecidos en el presente documento y en el contrato, se le aplicará la penalidad correspondiente, y si sobrepasase los plazos establecidos en el presente documento, y el consultor no levantara aquellas observaciones en un plazo máximo establecido por la entidad, contados desde la fecha en que se le hace conocer tal observación (es), podrá resolver el Contrato de pleno derecho.*

## 22.- ANEXOS

*Estructura del Valor Referencial del Estudio  
Estructura de Gastos Generales del Estudio.  
Copia del Perfil declarado viable.*


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*Betty Ruesta*  
Arq. BETTY RUESTA GARCIA  
Arquitecta C.A.P. 3106  
G.R.I.-O.C